



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 620 -2017-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, **29 DIC. 2017.**

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Contrato de Proceso Nro. 273-2015-GRJ/GGR, La Carta Nro. 1000-2016-OJZA/CO, de fecha 29 de diciembre del 2016, el Reporte Nro. 5142-2017-GRJ/GRI/SGSLO 21 de diciembre del 2017, MEMORÁNDUM Nº 2136-2017-GRJ/GRPPAT de fecha 27 de diciembre del 2017, el Reporte Nro. 5361-2017-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 28 de diciembre del 2017, el Informe Técnico Nro. 581-2017-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 29 de diciembre del 2017 y el Informe Técnico Nro. 216-2017-GRJ/ORAF-OAF, de fecha 29 de diciembre del 2017.



CONSIDERANDO:

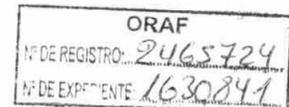
Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.



Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley Nº 28693, Artículo 30º Autorización del Devengado, Inc. 3.1... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa".

Que, con Carta Nro. 1000-2016-OJZA/CO, de fecha 29 de diciembre del 2016, el coordinador de Obra, informa sobre la Valorización Nro. 07 del Supervisor y manifiesta que después de haber efectuado la revisión correspondiente el monto de pago a favor del supervisor corresponde al saldo que asciende a la suma de S/. 7,999.10 Soles.

Que, mediante el el Reporte Nro. 5142-2017-GRJ/GRI/SGSLO 21 de diciembre del 2017, emitido por el sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín, Ing. Oswaldo Johan Zavaleta Acevedo, donde solicita reconocimiento de deuda mediante acto resolutorio a favor del Consorcio C.N. SAVOROSHIARI SELVA VERDE, por la prestación de servicio de la consultoría para la Supervisión de la obra: "INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E.I. NRO. 2230 DE LA COMUNIDAD NATIVA SAVOROSHIARI- SELVA VERDE DEL DISTRITO DE RÍO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO- REGIÓN JUNÍN" y se efectúe el pago del saldo pendiente de la valorización Nro. 07 correspondiente el mes de Agosto del 2016 que asciende a la suma de S/. 7,999.10 Soles, según contrato suscrito de Proceso Nro. 273-2015-GRJ/GGR.





GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Que, mediante el MEMORÁNDUM N° 2136-2017-GRJ/GRPPAT, de fecha 27 de diciembre del 2017, a través del cual el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa que para atender el pago por reconocimiento de deuda a favor del consultor por el servicio de elaboración del estudio de pre inversión del PIP:, se tiene registrado la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 6236, la misma que garantiza la existencia de Crédito Presupuestal disponible y libre de afectación para comprometer el gasto solicitado en el documento de la referencia con cargo al presupuesto del año fiscal 2017, Meta Presupuestaria 0625, Fuente de Financiamiento Recursos por operaciones Oficiales de crédito, por el monto de S/. 8,000.00 Soles.



Que, con el Reporte Nro. 5361-2017-GRJ/GRI/SGSLO, el sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras emite la conformidad de pago del Informe Mensual Nro. 07 de Supervisión de obra y se solicita el reconocimiento de deuda al CONSORCIO C.N. SAVOROSHIARI SELVA VERDE, asimismo solicita el reconocimiento de deuda mediante acto resolutivo por el monto de S/. 7,999.10 Soles que corresponde al saldo de cancelación de servicio correspondiente a la valorización Nro. 07 del servicio de consultoría, a la obra: "INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E.I. NRO. 2230 DE LA COMUNIDAD NATIVA SAVOROSHIARI- SELVA VERDE DEL DISTRITO DE RÍO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO- REGIÓN JUNÍN"

Que, mediante INFORME TECNICO N° 581-2017-GRJ-ORAF/OASA de fecha 29 de diciembre del 2017, a través del cual el Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares Mg. Wilser Vidal Quispe Chamorro, concluye que la solicitud de reconocimiento de deuda, cuenta con los requisitos establecidos en la normativa de contrataciones y adquisiciones del estado, Ley General del sistema nacional de presupuesto y demás normas conexas, por lo que opina que es procedente el pago por reconocimiento de deuda correspondiente al saldo ascendente a S/. 7,999.10 Soles, de la valorización Nro. 07 del mes de agosto de 2016, por la supervisión de obra, "INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E.I. NRO. 2230 DE LA COMUNIDAD NATIVA SAVOROSHIARI- SELVA VERDE DEL DISTRITO DE RÍO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO- REGIÓN JUNÍN"

Que mediante Informe Técnico N° 216-2017-GRJ/ORAF/OAF, a través del cual el Sub Director de la Oficina de Administración Financiera CPC. Angel Bujaico Mendoza, opina que es procedente el reconocimiento de la deuda mediante acto Resolutivo, a favor de CONSORCIO C.N. SAVOROSHIARI SELVA VERDE, por la supervisión de obra, "INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E.I. NRO. 2230 DE LA COMUNIDAD NATIVA SAVOROSHIARI- SELVA VERDE DEL DISTRITO DE RÍO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO- REGIÓN JUNÍN" y que a la fecha se le viene adeudando un saldo por un valor de S/. 7,999.10 Soles.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1... "Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del periodo inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal";



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Que es necesario reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor de CONSORCIO C.N. SAVOROSHIARI SELVA VERDE, por la supervisión de obra, "INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E.I. NRO. 2230 DE LA COMUNIDAD NATIVA SAVOROSHIARI- SELVA VERDE DEL DISTRITO DE RÍO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO- REGIÓN JUNÍN" de conformidad al Contrato de Proceso Nro. 273-2015-GRJ/GGR, que a la fecha se le adeuda el monto de S/.7,999.10 Soles que corresponde al saldo de cancelación de servicio correspondiente a la valorización Nro. 07.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y con los informes técnicos que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER la deuda y autorizar el pago a favor CONSORCIO C.N. SAVOROSHIARI SELVA VERDE, siendo el operador tributario la Sra. **PORRAS HINOSTROZA ZURISADDAI KARIM**, por la supervisión de obra, "INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E.I. NRO. 2230 DE LA COMUNIDAD NATIVA SAVOROSHIARI- SELVA VERDE DEL DISTRITO DE RÍO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO- REGIÓN JUNÍN" de conformidad al Contrato de Proceso Nro. 273-2015-GRJ/GGR, que a la fecha se le adeuda el monto de S/.7,999.10 Soles que corresponde al saldo de cancelación de servicio correspondiente a la valorización Nro. 07, siendo el pago de acuerdo a los rubros y montos siguientes:

META	: 0625
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.
ESPECÍFICA DEL GASTO	: 2.6.2.2.2.5
MONTO	: S/. 7,999.10 Soles

ARTÍCULO SEGUNDO: RESPONSABILIZAR, al área usuaria de las omisiones y/o transgresiones ocasionadas en el proceso de elaboración de los proyectos de inversión pública, la entrega de los plazos y la conformidad correspondiente es de exclusiva responsabilidad de la Sub Gerencia de Estudios.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Estudios, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



190410
MG. JESÚS MELCHORA ASCURRA PALACIOS
Directora Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 15 ENE. 2018

Antonieta Vidaton Robles
Abog. A. Antonieta Vidaton Robles
SECRETARIA GENERAL